

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 10. Vivienda letra H, ubicada en la quinta planta del edificio radicante en Torrelavega, con acceso por la escalera derecha (II), del portal número 21 B de gobierno, del paseo de Julio Hauzeur. Tiene una superficie construida de 107 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza-tendedero y pasillo. Linda: Norte, terraza común, vivienda letra G, y ascensor; sur, terraza común y vivienda letra E; este, vivienda letra D del portal de la escalera izquierda, del mismo edificio y terraza común, y oeste, terraza común, conducto de ventilación de garaje, ascensor y descanso de escalera. Anejo: Inseparable el trastero señalado con el número 48, situado en la entrecubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, folio 37, libro 389, finca número 44.304.

Valorada en 10.700.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de junio de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—43.858.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/1998, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Marcelo Ríos Fernández y doña Hortensia Araujo González, en reclamación de 8.458.323 pesetas, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.887/0000/18/00071/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 9 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Vivienda señalada con la letra A, situada en la segunda planta natural del bloque A, que tiene su entrada por el portal señalado con el número 1, escalera derecha y forma parte de un conjunto urbanístico en el pueblo de Arenas de Iguña, barrio del Arrabal (Cantabria).

Tiene una superficie total aproximada de 105 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor y dos terrazas. Linda: Norte, vivienda letra B de su misma planta y portal; sur, resto de edificación; este, carretera nacional, y oeste, resto de edificación.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación al bloque del que forma parte del 8,40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, libro 81, tomo 770, folio 124, finca 10.938, inscripción cuarta.

Valor: 11.710.000 pesetas.

2. Número 23-B. Trastero en la planta entrecubierta o tercera natural del bloque A, que forma parte de un conjunto urbanístico en el pueblo de Arenas de Iguña, barrio del Arrabal, con una superficie aproximada de 46 metros cuadrados, que tiene su acceso por el portal número 1, escalera derecha, del conjunto urbanístico. Linda: Norte, finca 23-C; sur, resto de cubierta; este, local 23-A, y oeste, resto de cubierta.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación al bloque del que forma parte del 5,06 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 83, tomo 792, folio 137, finca 11.223, inscripción tercera.

Valorada en 1.614.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de junio de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—43.860.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1998, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altés, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Salinas Carrió y doña Montserrat Llonch Navarro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará.

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de octubre de 1998.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de noviembre de 1998.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en Ampolla, término de Perelló. Número 5, piso segundo, puerta segunda, ubicado en la segunda planta elevada, con acceso por la calle Retiro y con frente a la calle Ronda del Mar; se distribuye en vestíbulo, cocina-comedor, dos dormitorios, aseo y terraza, tiene una superficie útil de 49 metros 55 decímetros cuadrados; lindante, mirando desde la calle Ronda del Mar: Al frente, con proyección vertical de la misma; derecha, entrando, con don Juan Arasa Buera; izquierda, con un vecino de Barcelona; detrás, con apartamiento puerta primera de esta planta, hueco de escalera, donde tiene la puerta de entrada y con patio de luces; debajo, con piso primero, puerta segunda; encima, con piso tercero, puerta segunda.

Tiene anejo inseparable de propiedad privativa, el cuarto lavadero denominado B-2.º de los existentes en el terrado que mira a la Ronda del Mar.

Coefficiente: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 10,05 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.618, libro 151 de Perelló, folio 225, finca número 9.728, inscripción segunda.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 6.333.250 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.—43.953.

VALDEMORO

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 533/1997, de la entidad mercantil «Car Ibérica de Maquinaria, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución en esta fecha, acordando convocar a Junta general de acreedores el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Estrella de Elola, número 11, habiéndose mantenido la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso, y quedando en Secretaría a disposición de todos los acreedores o sus representantes el informe de la intervención judicial, la proposición de convenio presentada por la suspenso y la lista de acreedores.

Se advierte a todo acreedor que deberán comparecer personalmente o por medio de persona con poder notarial bastante que deberá exhibir en el